

Nombre del programa: 4. Procedimiento Capacitación para el Empleo

Requisitos:

4.1. Para acceder a este beneficio es necesario estar registrado en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad y contar con expediente dentro del instituto.

Regla de operación:

4.2. Solicitar el curso de capacitación para el empleo en el instituto para la atención e inclusión de las personas con discapacidad. Se ofertan varios tipos de capacitación, se les proporciona el materia e instalaciones para que lleven acabo el curso.

Periodo en que se ejecuta:

4.3. El tiempo de espera para el comienzo de la capacitación es de tres a seis meses a partir de la fecha que lo solicito.